

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA
PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015**

En Zacatecas, Zacatecas a los 31 días de diciembre de 2015, en el Salón Presidentes del Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas, ubicado en la calzada Jesús Reyes Heróles #102, colonia centro de Zacatecas, Zac. y estando reunidos el Lic. José Marco Antonio Olvera Acevedo en su calidad de Presidente; Mtra. Judit Magdalena Guerrero López, en su carácter de Secretaria General; el Lec. Pablo Manuel Alejandro Torres Corpus, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Político Estatal; los Consejeros Políticos Estatales integrantes de la Comisión Política Permanente de este órgano de dirección y el Lic. Tarsicio Félix Serrano, Notario Público No. 7 de Zacatecas, quién estará dando fe de lo acontecido en esta sesión extraordinaria y urgente de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 9, 12, 64 fracciones III, VIII; 108, 112, 113, 114 fracción I, 115 fracción I, 116 fracción I, 117, 119 y demás aplicables de los Estatutos y los artículos 21, 22, 23, 24, 57, 60, 65, 66, 74 fracción I; 75 fracción I del Reglamento del Consejo Político Nacional; 1,2, 6, 7, 13, 15 y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente hace uso de la voz y agradece la presencia de los integrantes de la Comisión Política Permanente en esta sesión extraordinaria y urgente; explica que misma ha sido convocada atendiendo los criterios establecidos en los estatutos del Partido, específicamente en el artículo 116 fracción primera que a la letra dice:

"La Comisión Política Permanente ejercerá las atribuciones del Consejo Político Estatal y del Distrito Federal en situaciones de urgente y obvia resolución, en los períodos entre una sesión ordinaria y la siguiente, y dará cuenta con la justificación correspondiente al pleno del Consejo Político respectivo de los asuntos que haya acordado".

El Presidente menciona que: "por el tiempo que generó la elaboración de las propuestas de coalición y plataforma electoral que hoy nos reúnen; por el calendario electoral local 2015 - 2016, la temporada vacacional, por tratarse de un día de asueto, y por el limite que la ley electoral impone para el registro de coaliciones hemos recurrido a las herramientas legales que nuestros estatutos y reglamentos prevén para casos de urgente y obvia resolución como los que hoy nos ocupan" y solicita al Secretario Técnico informe sí existe quórum para sesionar.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
Comisión Política Permanente

El Secretario Técnico toma la palabra y reconoce a los integrantes de la comisión política permanente por el tiempo, esfuerzo y compromiso para atender la convocatoria e informa que:

"habiendo revisado puntualmente las listas de asistencia al momento tenemos una asistencia de 16 consejeros, y por tratarse de la segunda convocatoria expuesta en el citatorio a la presente, nos apegaremos al artículo treceavo, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional que a la letra dice: "En caso de no existir quórum se citará en el acto a una nueva sesión, que deberá celebrarse treinta minutos después con los consejeros que se encuentren presentes, por lo que cumpliendo lo anterior, con fundamento en lo expuesto, y dada la asistencia registrada, nos encontramos en condiciones de instalar la sesión por lo que atentamente le solicito al Presidente proceda con la misma."

El Presidente declara qué

"siendo las 12 horas con 01 minutos del día 31 de DICIEMBRE de 2015 se declara formal y legalmente instalada la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas".

El Secretario Técnico toma la palabra y señala que el siguiente punto es lectura y en su caso, aprobación del **Orden del día consistente en:**

1. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión. (punto agotado)**
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día. (en curso)**
3. **Propuesta y en su caso aprobación del Convenio de Coalición para participar en el proceso electoral local 2015 - 2016.**
4. **Propuesta y en su caso aprobación de la Plataforma Electoral de la Coalición para participar en el proceso electoral local 2015 - 2016.**
5. **Clausura.**

El Secretario Técnico somete a votación del pleno la aprobación del orden del día, misma que es aprobada por **unanimidad**.

El Presidente procede con el tercer punto del orden del día consistente en: Propuesta y en su caso aprobación del Convenio de Coalición para participar en el proceso electoral local 2015 - 2016 y menciona qué:

"por tratarse de un texto que de manera integral supera las 200 páginas, pide al Secretario Técnico someta a consideración del pleno la dispensa de la lectura íntegra del documento, concentrándose únicamente en las cláusulas sustantivas para el proselitismo y elección de candidatos".

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
Comisión Política Permanente**

El Secretario Técnico somete a votación la solicitud del Presidente misma que es aprobada por **unanimidad**.

El Secretario Técnico atiende la petición del Presidente e informa al Pleno sobre las cláusulas sustantivas:

"PRIMERA.- Del objeto del presente convenio: Acuerdan "LAS PARTES", que el presente convenio tiene como objeto postular candidato mediante la figura de coalición para el cargo de elección popular de:

a) Las partes acuerdan que la coalición que forman el PRI, PVE, y PANAL es motivada para postular candidato a Gobernador.

b) Las partes acuerdan que la coalición total que forman el PRI Y PVEM es motivada para postular candidatos a Presidentes Municipales por el Principio de Mayoría Relativa en 58 Ayuntamientos y candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en 18 Distritos.

c) Las partes acuerdan que la coalición flexible que forman el PRI, PVEM Y PANAL, es motivada para postular candidatos a Presidentes Municipales en 15 Municipios.

d) Las partes acuerdan que la coalición flexible que forman el PRI, PVEM Y PANAL, es motivada para postular candidatos a Diputados Locales en 5 Distritos.

SEGUNDA.- De los partidos políticos nacionales que forman la coalición son; Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza.

TERCERA.- De la denominación de la coalición. La coalición electoral participará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015 – 2016, con el nombre particular de cada Partido Político.

CUARTA.- Emblema. Los partidos políticos aparecerán en las boletas correspondientes a cada una de las elecciones en que participan coaligados, con su propio emblema.

QUINTA.- Mensajes. En los mensajes de radio y televisión mediante los que se difundan a los candidatos de la coalición, deberá identificarse esa calidad y el partido responsable del mensaje.

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
Comisión Política Permanente**

SEXTA. De la postulación del candidato a Gobernador. "LAS PARTES" convienen en postular al candidato a Gobernador que resulte del proceso interno de selección de candidatos del PRI; por lo tanto el origen partidario corresponderá al Revolucionario Institucional y los demás partidos coaligantes lo asumirán como su candidato formalizándolo en cada una de las respectivas asambleas de sus órganos estatutarios correspondientes.

SEPTIMA. De la postulación de los candidatos a Diputados al Congreso Local.

La selección de las 18 fórmulas de candidatos a diputados al congreso local corresponderá al procedimiento previamente establecido por cada uno de los partidos coaligados, conforme al origen partidario pactado en cláusula de este convenio, cumpliendo en todo momento con el principio de paridad de género dispuesto en la legislación correspondiente y en el Acuerdo ACG-IEEZ-073/VI/2015, emitido por el Instituto Electoral de Zacatecas, así como en los estatutos de los partidos coaligantes.

OCTAVA. De la postulación de los candidatos a integrantes de los 58 ayuntamientos.

La selección de los integrantes de las 58 planillas de ayuntamientos corresponderá al procedimiento previamente establecido por cada uno de los partidos coaligados, conforme al origen partidario pactado en cláusula de este convenio. Cumpliendo en todo momento con el principio de paridad de género observando lo dispuesto en la legislación correspondiente, así como en los estatutos de los partidos coaligantes.

En caso de sustitución de algún candidato, el partido político a quien corresponda su origen partidario será quien lleve a cabo la sustitución".

El Presidente pide se vote la propuesta de Convenio de Coalición para participar en el proceso electoral local 2015 - 2016.

El Secretario Técnico somete a votación de los presentes la propuesta de Convenio de Coalición para participar en el proceso electoral local 2015 - 2016, misma que es aprobada por **Unanimidad**.

El Secretario Técnico continúa con el desahogo del orden del día e informa que el cuarto punto del orden del día consiste en :Propuesta y en su caso aprobación de la Plataforma Electoral de la Coalición para participar en el proceso electoral local 2015 - 2016.

El Presidente interviene y expresa que: la plataforma electoral al igual que el convenio es un documento muy amplio, que también rebasa las 200 páginas, por lo que de la misma manera que con el punto anterior solicita a los presentes consideren la dispensa de la lectura, lo anterior en economía del tiempo y con la plena garantía, legal, ética y moral de la mesa directiva y el equipo legal del partido, de que dicha plataforma cumple cabalmente con nuestra misión de partido, nuestros ideales, nuestro compromiso social y valores democráticos.

El Secretario Técnico somete a votación la dispensa de la lectura integral de documento de plataforma legal, misma que es aprobada por **unanimidad**.

El Presidente agradece la confianza y pide a la Secretaria General comparta los puntos medulares de la plataforma.

La Secretaria toma la palabra y dice:

"Compañeros el plataforma de la coalición es un documento claramente definido, con fundamento legal, basado en los principios constitucionales que sostienen la vida democrática de nuestro país, que son producto de los más altos valores de nuestros estatutos y que parten de un diagnostico serio que tiene como horizonte contribuir a la gobernabilidad democrática del estado, bajo tres condiciones principales: responder desde la perspectiva propia a la agenda de los electores, tener viabilidad jurídica, política, económica y social.

Que busca empoderar a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil en la participación constructiva para la elaboración de leyes y, sobre todo, garantizar el absoluto e irrestricto escrutinio de la función pública, sobre la base de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Para ello la plataforma contempla como visión: Construir órganos colegiados, estatal y municipal con representantes populares que reivindiquen el servicio público, recuperen la confianza de la ciudadanía, abonen en la construcción de gobiernos plurales, pero que a la vez sean eficientes, dinámicos y cercanos a la gente.

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
Comisión Política Permanente**

La plataforma ha sido cuidadosamente elaborada por la dirigencia del partido, tomando en cuenta en todo momento la experiencia en el gobierno, las voces ciudadanas que nos han manifestado sus anhelos, preocupaciones, deseos y propuestas; hemos considerado también de manera puntual los resultados de los Diálogos por México impulsados por la Fundación Colosio; el trabajo de gestión de los comités municipales, seccionales, militantes y simpatizantes.

Pero también hemos incluido un ejercicio autocrítico, responsable y veraz sobre nuestro actuar y áreas de oportunidad, el partido revolucionario institucional ha revisado puntualmente la plataforma y la consideramos congruente con nuestra ideología, principios, valores cívicos, misión democrática y responsabilidad social, por lo tanto que de ustedes la aprobación de la misma que en todo momento vela por el bienestar de las y los zacatecanos."

El Secretario Técnico interviene y somete a votación del pleno la aprobación de la propuesta de la Plataforma Electoral de la Coalición para participar en el proceso electoral local 2015 - 2016; misma que es aprobada por **unanimidad**.

El Secretario Técnico continúa con su intervención e informa qué: el último del orden del día consiste en clausura, por lo atentamente solicita al C. Presidente tenga a bien clausurar la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente.

El Presidente toma la palabra y manifiesta qué

"habiéndose agotado los puntos del orden del día, clausuramos la presente sesión, siendo las 12 horas con 25 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2015, declarando validos los acuerdos aquí tomados, gracias por su asistencia."